

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

D. Federico Kuntz, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del distrito número de Madrid.

Hago saber que Doña Trinidad Pérez y Rodríguez, vecina de Fuente Ovejuna, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 29 de Abril último, una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre «Progreso» sita en el punto llamado Zona del Castillo, término municipal de Arroyo de Molinos, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte con tierras de vecinos de Arroyo de Molinos, é Iglesia del mismo; al Sur con tierras de vecinos del mismo pueblo, y pasados 200 metros el cementerio, y al Este y Oeste con tierras de vecinos de Arroyo de Molinos.

Designa las 12 pertenencias que solicita, en esta forma: Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte del Castillo de Arroyo de Molinos, y desde él se medirán en dirección al Norte 200 metros, fijándose la 1.ª estaca; desde ella en dirección al Este, se medirán 150 metros y se fijará la 2.ª; desde ésta al Sur, se medirán 400 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta se medirán 300 metros al Oeste, y se fijará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección al Norte, y se colocará la 5.ª estaca, y desde ella se medirán 150 metros en dirección al Este, que terminará en la primera estaca, y de este modo quedará cerrado el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido por decreto de 30 de Abril último la solicitud de registro, he acordado se publique por me-

dio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Arroyo de Molinos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones al Excelentísimo Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 8 de Mayo de 1896.—Federico Kuntz.

Ayuntamientos

Ciempozuelos

El día 31 del mes actual, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial y bajo la presidencia de este Ayuntamiento, la subasta de los derechos de consumos á venta libre de todas las especies tarifadas incluso la de alcoholes, aguardientes y licores y sal, durante el próximo año económico de 1896 á 97, y tipo de 18.290 pesetas 23 céntimos, ó sean 10.500 pesetas por consumos; 803 pesetas por alcoholes; 803 pesetas por sal; 5.651 pesetas 50 céntimos, por el 50 por 100 de recargo municipal, y 532 pesetas 73 céntimos, por el 3 por 100 de premio de cobranza, sin perjuicio de las variaciones que la superioridad pueda hacer en el encabezamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana y para tomar parte en ella, se consignará en la mesa de la Presidencia 365 pesetas 81 céntimos ó sea el 2 por 100 del tipo señalado.

El rematante una vez aprobado el remate por la superioridad, prestará fianza hipotecaria en fincas á satisfacción de la Corporación, ó en dinero metálico ó valores públicos ó responder de un trimestre del total ó que ascienda la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantas personas deseen examinarle.

Ciempozuelos 9 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Nicolás López.

Cubas

La matrícula de subsidio industrial

de esta villa, para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que por los interesados en la misma pueda ser examinada, y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Pasado dicho plazo, no se admitirá las que se presenten.

Cubas 5 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Manuel Martín Crespo.

Escorial

El Ayuntamiento y asociados en Junta municipal de esta villa, celebrada el día 4 del actual, de conformidad á lo que dispone el art. 11 del reglamento para el servicio sanitario de 14 de Junio de 1891, ha acordado declarar vacante por terminación de contrato, la plaza de Farmacéutico municipal para el suministro de medicinas á 30 familias pobres, clasificadas como tal, señalando la cantidad de 700 pesetas, que serán satisfechas por mensualidades vencidas en la forma que se convenga con el Profesor agraciado, ya sea como dotación fija por residencia y prestación de servicios sanitarios, ya como importe de los medicamentos que suministre con arreglo al art. 22, del citado reglamento.

El contrato que se hará con el Facultativo, tendrá la duración de cuatro años.

El agraciado podrá hacer ajustes ó iguales con los vecinos acomodados de esta población, su agregado Navalquejido, y las familias que habitan en las diferentes casas de campo del término municipal.

La población es sana, de abundantes aguas, consta de 260 vecinos y tiene en el centro de ella, Estación de la vía férrea del Norte.

Los aspirantes que deseen obtener esta plaza, dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía, en el término de treinta días, que principiarán á contarse desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Escorial 9 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Narciso Martínez.

Horcajuelo

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento, doble número de asociados contribuyentes y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que devengan en este pueblo y su término por el consumo de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial durante el próximo año de 1896 á 97, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 17 del actual, á las doce de la mañana, por el tipo del encabezamiento y sus recargos, bajo las condiciones que constan en el expediente de su razón el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Horcajuelo 1.º de Mayo de 1896.—El Alcalde, Jenaro González.

Hortaleza

Terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta población para el año económico próximo de 1896 á 97, queda ésta expuesta al público y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones de agravio contra la misma.

Hortaleza 7 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Julián Morales.

Los Molinos

Con superior autorización el día 31 del actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, el arriendo en pública subasta y con libertad de venta de los derechos de consumos de esta localidad, para el próximo año económico de 1896 á 97, con sujeción al tipo, recargos y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Molinos 7 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Benito de Lucas.

Navalcarnero

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de abril último, aprobado en sesión de ayer.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró en atención á la festividad del día, por ser Jueves Santo.

Día 9

Aprobar el acta de la anterior.

Apojar la pretensión que tiene hecha el pueblo de San Martín de Valdeiglesias de ser agregado al Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido y su segregación del de San Lorenzo del Escorial.

Autorizar al Secretario de la Corporación para que recoja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, las inscripciones emitidas á favor de este Ayuntamiento por la Dirección de la Deuda.

Acordar se pague la cantidad de 40 pesetas á Nicolás Navarro Arteaga y Juan Rodríguez Pérez, de los jornales y huebras que han invertido en los trabajos que han practicado para dividir en 62 suertes, el terreno concedido de la dehesa boyal de Mari Martín de esta villa.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Marzo último.

Acordar dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid, para que se sirviese ordenar á uno de los Arquitectos provinciales, á fin de que levante los oportunos planos y redacte las condiciones facultativas para la construcción de una casa, con destino á estación telegráfica en la antigua del matadero situada en la plaza de la Constitución.

Acordar que por el Sr. Alcalde se nombre un perito para que reconozca el firme en que ha de construirse el edificio del lavadero en la fuente conocida con el nombre de los Pozos, y emita dictamen.

Día 16

No se celebró la sesión de este día por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Día 23

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar aceptar con mucho gusto el regalo hecho por D. Joaquín Gutiérrez de la Vega, vecino de esta villa, del retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, con destino á la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, significándole la gratitud del municipio, á la vez que se le den las mas expresivas gracias.

Aprobar la lista de jornales invertidos con motivo de la plantación de arbolado en los terrenos de San Sebastián, pertenecientes al Ayuntamiento, y que su importe se aplique al cap. 5.º, artículo 3.º del presupuesto municipal, del corriente año económico.

Idem asimismo la cuenta justificada rendida por el Depositario de fondos municipales, de las obras hechas con motivo de la reparación del pavimento de delante de los caños que hay en la casa de la calle de San Sebastián, de la propiedad de la Corporación y que el importe se aplique al cap. 6.º, artículo 1.º del presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Quedar enterada la Corporación del dictamen emitido por el perito nombrado para reconocer la profundidad de las zanjas abiertas, en la que se vá á edificar el lavadero en la fuente de los Pozos.

Acordar se aumenten tres pies derechos con sus basas correspondientes en la fachada del Mediodía del lavadero,

que se está construyendo en la fuente de los Pozos.

Acordar asimismo de conformidad á lo dispuesto en el Reglamento vigente del impuesto de consumos, designar los contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de hacer la propuesta de medios para cubrir el encabezamiento de consumos de 1896 á 97.

Idem igualmente se anuncie la vacante de la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para su provisión en propiedad.

Día 30

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de No-

viembre de 1890, sobre adaptación de la ley Electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales, designar la Sala Capitular de la Casa Consistorial, para la votación del distrito municipal de la Plaza, sección única; y el edificio de las escuelas y clase que dirige el profesor D. Luis Zapata, para la del de la Escuela, sección única, también, anunciándose por edictos que se fijarán en los sitios acostumbrados y comunicándose á la junta provincial del Censo Electoral.

Idem asimismo la distribución de fondos para Mayo.

Navalearnero 8 de Mayo de 1896.—El Secretario interino, Tomás Puertas.

San Lorenzo

Repartimiento que se ejecuta de la cantidad de 15.002 pesetas 23 céntimos, aprobado por la Junta de representantes de los pueblos de este partido y consta en el presupuesto de gastos é ingresos carcelarios formado para el ejercicio de 1896 á 97.

Número de orden	PUEBLOS	Total base del reparto		CUOTA			
		Ptas.	Cénts.	— Anual Ptas. Cént.	— Trimestral Ptas. Cént.		
1	Alpedrete.....	4.271	79	172	64	43	16
2	Aravaca.....	13.171	43	532	32	133	08
3	Cercedilla.....	15.135	88	611	72	152	93
4	Collado Mediano.....	6.798	20	274	75	68	69
5	Collado Villalba.....	10.921	08	441	38	110	34
6	Colmenar de Arroyo.....	11.252	28	454	76	113	69
7	Colmenarejo.....	4.957	81	200	37	50	10
8	El Escorial.....	29.273	61	1.183	09	295	77
9	El Pardo.....	12.838	96	518	89	129	72
10	Fresnedillas.....	5.287	40	213	69	53	42
11	Galapagar.....	10.845	86	438	34	109	59
12	Guadarrama.....	15.371	07	621	22	155	31
13	Las Rozas.....	14.802	20	598	23	149	56
14	Los Molinos.....	6.794	13	274	53	68	64
15	Majadahonda.....	14.420	71	582	81	145	70
16	Navalagamella.....	15.059	42	608	62	152	15
17	Navas del Rey.....	10.446	09	422	27	105	77
18	Pelayos.....	3.916	29	158	28	39	57
19	Robledo.....	16.224	08	655	69	163	92
20	San Lorenzo.....	31.218	59	1.261	70	315	43
21	San Martín de Valdeiglesias.....	47.881	93	1.935	14	483	79
22	Santa María de la Alameda.....	9.069	29	366	43	91	61
23	Torreloñe.....	6.931	12	280	12	70	03
24	Valdemaqueda.....	5.265	21	212	81	53	20
25	Valdemorillo.....	32.045	31	1.295	11	323	78
26	Villanueva del Pardillo.....	10.285	56	415	69	103	92
27	Zarzalejo.....	6.719	55	271	57	67	89
TOTAL.....		371.204	85	15.002	23	3.750	56

San Lorenzo 7 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Angel Montes.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, su fecha 6 del actual, dictada en autos ejecutivos seguidos á instancia de la testamentaria de D. Bartolomé Ripoll, contra D. José Sáenz Naya, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de veinticinco mil pesetas, en que fué tasada, una casa situada á la izquierda de las Ventas del Espíritu Santo, margen derecha del Arroyo Abroñigal, término municipal de Canillas, señalada con el núm. 11, provisional, compuesta de planta baja y principal, con sótano, repartida cada planta en habitaciones para obreros y terrenos adyacentes que ocupa un perímetro de trescientos veinticuatro metros linda al Norte, con corral de Nemesio

Ruiz; Mediodía calle pública; Saliente calle, y margen del Arroyo Abroñigal, y Poniente tierra de herederos de Zabala.

El remate tendrá lugar el día 11 de Junio próximo venidero, á la una de su tarde, en el salón de actos públicos, calle del General Castaños, núm. 1; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de diez y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, porque sale á la venta, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de esa suma, y que no existen más títulos de propiedad que la escritura de constitución del préstamo, que se halla en la Escribanía á disposición de los licitadores para examinarla.

Madrid 11 de Mayo de 1896.—V.ºB.º—El Juez de primera instancia, Ruiz.—El Escribano, Bartolomé Uceda.

83

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber que en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Joaquín García Mustieles, con D. Juan Cantillo Jovellanos y Doña Agustina Hernández Gómez, sobre división de un solar, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 9 de Mayo de 1896. El Sr. D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, en concepto de demandante y por su propio derecho, D. Joaquín García Mustieles, propietario y de este domicilio, representado por el Procurador D. Joaquín Díaz Pérez y defendido por el Abogado D. Alejandro María de Amírola, y de otra, como demandados, Don Juan Cantillo Jovellanos y Doña Agustina Hernández Gómez, cuyo actual paradero se ignora y declarados en rebeldía, sobre división de un solar, sito en esta Corte y su calle de Velázquez, y

Fallo que debo condenar y condeno á D. Juan Cantillo Jovellanos y á Doña Agustina Hernández Gómez, á que en unión del demante D. Joaquín García Mustieles y por medio de peritos de su respectivo nombramiento, procedan, luego que sea firme esta sentencia, á la división del solar de 910 metros, 75 centímetros cuadrados equivalentes á 11.729 pies, también cuadrados, cuyo solar está situado en la calle de Velázquez y es el distinguido con la letra R, de la manzana 248, de las del ensanche de esta Corte, pues así definitivamente juzgando y sin hacer expresa condenación de costas, lo pronuncio mando y firmo, disponiendo que mediante la rebeldía de los Sres. D. Juan Cantillo Jovellanos y Doña Agustina Hernández Gómez, se notifique en Estrados esta sentencia y el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, se inserte en los tres periódicos oficiales de esta capital.—Luis Rodríguez de Llera.

Publicación.—Leída y publicada fué la precedente sentencia por el Sr. Don Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública hoy 9 de Mayo de 1896, de lo cual, yo, como actuario de este Juzgado y de estos autos, doy fé.—Ante mí, Juan Martos.»

Y para que se inserte en uno de los periódicos oficiales de esta Corte se expide el presente en Madrid á 11 de Mayo 1896.—Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, Juan Martos. 86.

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo que dispone la ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Enrique Ruiz Alvarez, que tuvo su domicilio en la calle de Moratines, núm. 3, tienda, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo por contrabando de tabaco; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y presentación en este Juzgado del referido procesado Enrique Ruiz Alvarez.

Dada en Madrid á 11 de Mayo de 1896.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Victoriano Moreno.

Agencia ejecutiva de San Martín de Valdeiglesias

D. Juan González Gómez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
132	D. Gil Casado, una casa en la calle de la Lechuga, núm. 2: linda con Cayetano Hernández y calle alta.....	1.000
155 135	D. Narciso Fernández, tierra al sitio de Locancho: linda Cañada de Botas y Bernardino Guerra.....	437 50
153	D. Juan Carrillo Blanchi, tierra al sitio de la Solana, de cuatro fanegas: linda con Lorenzo Blasco y herederos de Francisco Velasco.....	500

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 16 de Mayo de 1896, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Navas del Rey á 11 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Juan González.

Agencia ejecutiva de El Alamo

D. Antonio Villagran y Gil Sáenz, Agente ejecutivo por débitos á favor de los fondos municipales de El Alamo.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en estedistrito, por débitos de la contribución de municipales y rematantes de Consumos, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
3	D. Leandro Rufo y Alcohonel, una casa en esta población, calle de Cantarranas, sin número: linda O., dicha calle; M. y S., Juan Ortega, y N., Manuel Gaitán y González...	625
»	D. Joaquín Orgaz y Rufo, posee como herederos en la actualidad de María García Arroyo, las fincas siguientes: una casa en la calle Real, sin número: linda derecha, Vicenta Sánchez, izquierda y espalda, Balbino Ortega.....	1.262 50
»	Como herederos de su padre Julián Orgaz, las fincas siguientes: una tierra ó sea una fanega que á este le corresponde al sitio del Retablo, linderos Florentino Orgaz y Blas Llorente.....	237 40
»	Otra, la parte que le haya correspondido de la era empedrada, de cuatro celemines, al camino de las Benitas: linda Víctor Fernández y el referido camino; líquido imponible, diez y seis pesetas veinticinco céntimos.....	325
10	D. Juan Sánchez y Sánchez, una viña al camino de Casarrubios, de cabida dos fanegas: linda S., Arroyo de las Vegas; M., Valentín Sánchez; S., Reyes Benítez, y N., Domingo Ortega.....	300
12	D. Dámaso Escalona y Fernández, una casa en la calle del Embudillo, sin número: linda al E., Victoriano Gaitán; Mediodía, dicha calle; S. y N., Julián Morales Arreo.....	175
»	Una viña en la fuente de la Peña, de nueve celemines: linda O., el Camino; M., Valentín Sánchez; S., herederos de Manzano, y N., los de Ramón López.....	70
»	Otra ídem en el Arroyo de las Vegas, de nueve celemines: linda O., el arroyo; M., José Benito; S., Luis Vázquez, y N., herederos de José Medialdea.....	50
14	D. Policarpo Pérez y Recas, una viña al camino de Villamanta, de una fanega y nueve celemines: linda herederos de Angel Benito, y el referido camino.....	175
61	D. Florentino García Alonso, una casa en la calle Real, sin número: linda Santos García, y tierra del Pósito de Casarrubios del Monte.....	156 25
63	Doña María García Arroyo, testamentaria, una casa en la calle de la Iglesia, sin número: linda Luis Cazorla, y Lucas Ortega.....	625
66	D. Manuel González Benito, una casa en la calle del Gato: linda herederos de Romualdo Sánchez y Juliana Pradas.....	250
74	Doña Tomasa Morales Tártalo, herederos, una casa en la calle del Gato: linda herederos de Paulino Rufo, y Luisa Fernández.....	625
132	D. Cecilio Portillo y González, una casa en la calle del Mesoncillo: linda S., Valentín Sánchez; M., Savina Portillo; Salierte, dicha calle, y N., Joaquín Solana.....	843 75
142	Doña Polonia Portillo, testamentaria, una casa en la calle de la Iglesia, sin número: linda Juan Ortega y Orgaz, y casa de Ayuntamiento.....	2.500

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
160	D. Nicasio Rufo y Prados, una casa en la calle del Gato, sin número: linda O. y N., Guillermo Valdés, M. y S., Bernabé Benito.....	175
175	D. Valentín Benito y Gómez, una viña al camino de Villamanta: linda M., Nicolás Gómez (a) Perimela; S., dicho camino y N., Manuel Pablos.....	1.093 75
240	D. Miguel Zapater, una viña en el Manzolo, de haber una fanega: linda Bonifacio Rodríguez y herederos de Andrés Pérez.....	700
203	D. Julián Jordán, una viña en el camino de Navalcarnero, de cuatro fanegas: linda Angel Jordán y arroyo de los Teatinos.....	2.560
221	D. Bonifacio Rodríguez, dos terceras partes de la viña del Manzolo, que toda ella es de cuatro fanegas: linda herederos de Andrés Pérez y arroyo del Manzolo; líquido imponible de las dos terceras partes.....	1.670
222	D. Manuel Robledo, una tierra en los Begones, de una fanega: linda Tomás García, y herederos de Juan Antonio Pérez.....	200
287	D. Benito Lizana, una viña en el Arbolillo, de dos fanegas: linda Eugenio Fernández y arroyo de las vegas.....	1.400
288	Doña Marta Raso, una casa en la calle del Embudillo: linda Remigio Gaitán y Julián García.....	500
218	D. Francisco Ollas Menor, una viña en los Begones, de una fanega, no constan linderos.....	460
219	D. José Paredes, una viña en Valdecobachos, de haber seis celemines, no constan linderos.....	220
224	D. Ramón Pérez y Navarro, una viña en Valdecobachos, de tres fanegas y dos celemines: linda O. y N., herederos de José Alvarez del Manzano; M., el arroyo; S., Manuel Arroyo.....	560
239	D. Víctor Vallejo, herederos, una viña en los Teatinos, de dos fanegas y nueve celemines; no constan linderos.....	1.360
245	D. Manuel Manjón, herederos, una viña en la Sagrilla, de tres fanegas: linda Félix García, y testamentaria de María García Arroyo.....	300
213	D. Lorenzo Izquierdo, una viña en el valle del Totano: linda Carlos Medrano y Eustaquio Orgaz, de haber dos fanegas, tinta.....	1.800
227	D. Manuel Pablos, herederos, una viña en Manzolo, de una fanega y tres celemines: linda O., Camino de Villamanta; M., Valentín Benito; S., camino del Atajo, y N., José Navarro.....	875
240	D. Pedro Serrano Querella, viña en los Teatinos, de dos fanegas y tres celemines, no constan linderos.....	1.500
247	D. José Gómez Calderillo, una viña en la Sagrilla, de dos fanegas y seis celemines: linda S., Angel Benito; S., Lorenzo Benito, y M., el mismo.....	625
259	D. Francisco Renobales, una viña en la Sagrilla: de una fanega y tres celemines: linda Luis Cazorla, y Agapito Orgaz.....	300
260	Doña Felipa Alonso, una viña en la Sagrilla, de dos fanegas y tres celemines: linda Epifania Pérez, y herederos de María García Arroyo.....	340
263	D. Novertó de la Pompa, una viña en la Sagrilla, de seis celemines: linda Gregorio Orgaz y Camino del Cornejo.....	120
264	Doña Eugenia Prados, una viña en la Sagrilla, de dos fanegas: linda S., Camino del Cornejo, N., Sandalio Portillo y M., Antonio Fernández.....	500
282	Doña Teresa Carrido, una tierra en los Teatinos, de cuatro fanegas: linda Bonifacio Rodríguez y Luciano de la Morena.....	700
278	Doña Prudencia García Benito, una casa en la calle del Mesoncillo sin número: linda derecha y espalda, Balbino Ortega é izquierda, Félix García.....	1.000
223	Doña Luisa Mufiz, herederos, tercera parte ó sea la participación de tres fanegas y ocho celemines, en la viña tinta con 800 olivas, de 11 fanegas, en el sitio del valle de los Teatinos: que linda toda ella al O., Ricardo González; Mediodía, Manuel Morales Tártalo; S., Miguel Cardeña, y N., Arroyo de dicho pago; producto líquido de la tercera parte ciento noventa y cinco pesetas ochenta y tres céntimos.....	4.718 20
181	D. José Alvarez del Manzano, herederos, una tierra frontera, de cuatro celemines, al sitio del Camposanto: que linda Salierte, camino de San Blas; M. y S., Santos Escolar, y N., herederos de Alonso Fernández.....	110
»	Otra íd., denominada era de pantrillar en los Morales, de tres celemines: linda S., herederos de Alonso Fernández; Mediodía, herederos de Manzano; S., los de Santos Escolar, y N., camino del Cordel.....	100
»	Otra en el Retablo, de haber tres fanegas: linda O., herederos de Luisa Fernández; M., vereda; S., herederos de Medialdea.....	300
»	Otra en Valdecañada, de haber seis fanegas: linda O., herederos de Alonso Fernández; M., camino de Casarrubios; S., los de Víctor Fernández y N., los de Serapio Fernández.....	950
6	D. Santiago Ortega, una casa en la calle del Gato, sin número: linda derecha, Eleuterio Fernández; izquierda, Agapito Orgaz, y espalda el mismo, y frente la referida calle.....	875
1	Doña Leandra Sánchez, una casa en la calle Real, sin número: linda derecha, la plaza pública; izquierda, Antonio Alonso; espalda, Serafín Carrillo, y frente dicha calle.....	750

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 17 de Mayo de 1896, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En El Alamo á 5 de Mayo de 1896.—El Agente ejecutivo, Antonio Villagran.

Agencia ejecutiva de San Martín de Valdeiglesias

D. Juan González y Gómez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Céntos
1 1	D. Saturnino Barroso, Una casa en la calle del Alamo, sin número: linda dicha Pedro Prados, izquierda Miguel García, y espalda paseo público.....	333 32
2	D. Mariano Valverde, viña y huerta en la Solana, de dos hectáreas, 35 áreas: linda S., Esteban Redondo; M., Eugenio Redondo; P., Ricardo Martín, y N., Juan Navas.....	533 32
3	Doña Rufina Bravo, viña en Perropajarito, de tres fanegas: linda S., Faustino Ocaña; M., camino; P., Juan Parra, y N., arroyo.....	1.866 66
9	D. Mariano Cercas López, huerto en la Presa, de tres celemines: linda S., Martín Redondo; M., Arroyo; P., Juan Cercas, y N., camino.....	280
10	Doña Noverta Cercas, viña en la Solana, de dos y media fanegas: linda S., Abdon Cabrera; M., Julián López; Poniente, Anastasio Ventura, y N., propios de villa.....	1.053 32
15 11	D. Ceferino García, dos terceras partes de casa en la calle del Alamo: linda derecha Pedro García; izquierda, carretera y espalda, Julián López.....	233 32
14 10	D. Baltasar García, casa en la carretera: linda dicha Esteban Redondo; izquierda y espalda, herederos de Felipe Rodríguez.....	333 32
17 13	D. Julián García y García, tercera parte de casa proindivisa en la calle del Alamo: linda derecha, Pedro García; izquierda, carretera y espalda callejón público.....	100
67 32	Doña Agueda Martínez, solar en la calle de Madrid proindiviso: linda derecha é izquierda, calles públicas, y espalda, Jesús Cercas.....	616 66
30	D. José Parras Hernández, un terreno en la Solana, de 48 áreas, 30 centiáreas: linda S., Propios de Villa; M. y P., vereda, y N., Pedro García.....	253 32
39	D. Anastasio, Ventura, parte de casa en la calle de los Huertos: linda derecha, Mariano Redondo; izquierda y espalda, calles públicas.....	533 32
16 12	Doña Josefa García, parte de solar en la calle de Madrid: linda derecha é izquierda, calles públicas, y espalda, Jesús Cercas.....	150
16	D. Felipe Jiménez Nogal, casa en la calle de los Huertos: linda derecha y espalda, Jesús Cercas; é izquierda, Manuel Cercas.....	100
41	D. Santiago Cercas, huerta en la Presa: linda S. y P., herederos de Manuel Arce; M., arroyo y P., Esteban Redondo.....	290
52	D. Vicente Delgado Ventas, cuarta parte de viña en Pradejones; que linda S. y N., herederos de Dionisio Espinosa; Mediodía, arroyo y P., Tomás López.....	893 32
55	D. Dionisio Espinosa, una viña en Pradejones, de dos fanegas: linda S. y P., camino público; M., arroyo y N., Marcelo Becerril.....	1.333 32
56	D. Felix Espinosa, cuarta parte de viña en Pradejones: linda S., Vicente Delgado; M., Juana del Pozo P., herederos de Celestino Espinosa, y N., Dionisio Espinosa.....	426 66
58	D. Sinforoso Espinosa, cuarta parte de viña en Pradejones: linda S. y P., camino público; M., arroyo, y N., herederos de Celestino Espinosa.....	426 66
64	D. Blas López Gayoso, viña en la Solana, de una fanega: linda María Meneses y herederos de Manuel Meneses.....	1.026 66
71	D. León Meneses, viña en la Solana, de haber dos fanegas y media: linda S., Egido común; M., María Meneses; P., Antonio Meneses, y N., Felipe Solano.....	266 66
72	D. Manuel Meneses, terreno en la Solana de fanega y media con cepas: linda con Juan Navas y Blas López.....	533 32
93	Doña María Meneses, viña en la Solana, de una fanega: linda con Blas López y herederos de Manuel Meneses.....	360
75 35	Señora Morente, quinta parte de casa en extramuros: linda por los cuatro vientos, con herederos de los señores Morente y hermanos.....	1.585 32
77	D. Juan Navas, viña temprana en la Solana, de fanega y media: linda S., Manuel Meneses; M. Juan Navas; P., Ricardo Martín, y N., camino.....	480
33	Doña Adelaida Morente, quinta parte de casa en extramuros: linda por los cuatro vientos con olivar del banco Hipoteca y con sus hermanos.....	2.000
81 36	D. Juan Parras, quinta parte de casa en extramuros: linda por los cuatro vientos con los señores Morente y hermanos.....	66 66

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Céntos
83	D. Alfonso Pérez, un terreno en San Esteban, de una fanega: linda S., herederos de Valentín Martín, y otros desconocidos.....	1.000
79	D. Justo Ocaña, viña en Pradejones, de una fanega: linda Sur camino, M., herederos de Tomás Martín; P., señores Morente, y N., Mariano Redondo.....	186 66
99	D. José María Sáenz, huerta en la Presa, de tres celemines: linda S., herederos de Tomás Martín; M., arroyo; P., Vicente Mediero, y N., Esteban Redondo.....	213 32
30	D. José Parras Hernández, un terreno á la Solana, de 48 áreas, 30 centiáreas: linda S., Propios de Villa; M. y Poniente Verda, y N., Pedro García.....	533 32

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 18 de Mayo de 1896, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Pelayos á 11 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Juan González.

MINISTERIO DE FOMENTO (1)

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN DICHA ESCUELA

(Continuación)

Sistemas lineales de puntos.—Mancera de fijar un punto sobre una línea.—Con relación á un punto.—Regla de los signos en un sistema.—Teorema fundamental.

Sistema lineal sobre una recta.—Punto referido á otros dos.

Discusión de la fórmula.—Centro de las distancias proporcionales.—Centro de las distancias medias.

Proyecciones.—Proyecciones ortogonales.—Aplicación del teorema fundamental á la proyección sobre una recta de un polígono cerrado ó abierto y sus colararios.—Proyecciones oblicuas.—Relación con las ortogonales.

Composición de rectas.—Sentido de un polígono.—Sentido ciclico de un contorno cerrado.—Notaciones.—Adición geométrica de líneas.—La suma geométrica de un número cualquiera de líneas es independiente del orden en que se las adicione.—La suma de un número cualquiera de líneas no se altera si en la adición se substituyen grupos de estas líneas por sus sumas parciales.—Sustracción de líneas.—Casos particulares en que las líneas son paralelas.

Cálculo gráfico trigonométrico.—Suma, resta, multiplicación y división de líneas trigonométricas.—Potencias positivas ó negativas de una línea trigonométrica.—Construcción de un ángulo expresado en función de sus líneas trigonométricas.

Cantidades complejas.—Su representación geométrica.—Suma geométrica, resta, multiplicación y división, elevación á potencias y extracción de raíces de cantidades complejas.

Homografía

Sistemas homográficos.—Definición y propiedades.—Ecuación de los sistemas homográficos determinando la posición de los puntos por sus distancias respectivas á uno cualquiera tomado

como origen en cada una de las dos divisiones.—Significación de los coeficientes.—Determinada la homografía por tres puntos de una división y los tres homólogos conjugados de la otra, hallar gráficamente en cada sistema los homólogos conjugados á estos en el otro.—Determinación gráfica en cada sistema de los puntos correspondientes á los del otro situados en el infinito.

Divisiones homográficas en una misma recta.—Puntos dobles.—Su determinación.—Construcción gráfica para determinarlos.—Posición relativa de los puntos dobles y de los puntos en el infinito.—Ordenación de los puntos conjugados, según que los puntos dobles sean reales ó imaginarios.—Forma particular de la ecuación de los sistemas homográficos cuando los orígenes de distancia en las dos divisiones son dos puntos conjugados.—Ecuación referida á un punto doble ó al medio de la distancia que separa los puntos correspondientes al infinito.

Haces homográficas.—Definiciones.—Ecuación que expresa la homografía de dos haces.—Haces homográficos que tienen el vértice común.—Radios dobles.—Su determinación gráfica.—Situación de los puntos de intersección de los rayos conjugados en dos haces homográficos, cuando dos de aquéllos coinciden.—Punto de intersección de las rectas que unen los homólogos de dos divisiones homográficas, cuando las correspondientes á tres pares concurren en un punto.—Conocidos dos haces homográficos, determinar gráficamente en uno los radios homólogos conjugados con radios dados en el otro.

Relación armónica.—Definiciones.—Ecuación que liga las distancias de los cuatro puntos de una división armónica á un quinto punto situado en la misma recta y tomado como origen de distancias.—Discusión de esta ecuación.—Dados tres puntos de una relación armónica, determinar gráficamente el cuarto conjugado con uno de los dados.—Centro de las medias armónicas en general.

Haz armónico.—Definiciones.—Dados tres radios de un haz armónico, determinar gráficamente el cuarto conjugado con uno de los dados.

(Se continuará.)

(1) Véase el núm. 113 de este Boletín.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID
SUPLEMENTO al núm. 119, correspondiente al lunes 18 de Mayo de 1896

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

RESUMEN del escrutinio parcial de la elección de un Diputado provincial, verificada el día 17 del corriente por el distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias, según resulta de las actas remitidas por los Presidentes de las respectivas Mesas electorales.

PUEBLOS	Distritos	Secciones	Votos obtenidos por el candidato D. Angel Pérez Magnán	PUEBLOS	Distritos	Secciones	Votos obtenidos por el candidato D. Angel Pérez Magnán
Aldea del Fresno.....	Unico.....	Unica ..	34	Quijorna.....	Unico	Idem ..	40
Aravaca.....	Idem	Idem...	60	Robledo de Chavela.....	Norte	Unica ..	97
Arroyomolinos	Idem	Idem...	38	Idem	Sur	Idem...	116
Boadilla del Monte.....	Idem	Idem ...	98	Rozas de Puerto Real.....	Unico.....	Idem...	148
Brunete	Norte	Idem....	90	San Martín de Valdeiglesias.....	Plaza.....	1.ª.....	161
Idem	Este.....	Idem....	105	Idem.....	Idem	2.ª.....	133
Cadalso.....	Idem	Idem...	186	Idem.....	Corredera.	1.ª.....	112
Idem.....	Oeste	Idem....	148	Idem.....	Idem	2.ª.....	175
Cenicientos	1.º	Idem ...	137	Santa María de la Alameda.....	Unica.....	Unico ..	98
Idem	2.º	Idem ...	71	Sevilla la Nueva.....	Idem	Idem ..	70
Colmenar del Arroyo.....	Unico	Idem ...	73	Valdemaqueda.....	Idem	Idem ...	51
Chapinería.....	Idem	Idem ...	98	Valdemorillo.....	Norte.....	Idem ...	50
El Alamo.....	Idem	Idem...	125	Idem.....	Sur	Idem ...	52
Fresnedillas.....	Idem	Idem...	83	Villamanta	Unico	Unica ..	115
Majadahonda	Idem	Idem...	81	Villamantilla.....	Idem	Idem ...	61
Navalagamella.....	Idem.....	Idem...	27	Villanueva de la Cañada	Idem	Idem ...	59
Navalcarnero.....	Plaza.....	Idem ..	283	Idem de Perales.....	Idem	Idem ...	30
Idem.....	Escuela...	Idem ..	266	Villa del Prado.....	Plaza.....	Idem ...	266
Navas del Rey.....	Unico.....	Idem...	46	Idem.....	Remedios.	Idem ..	198
Pelayos.....	Idem	Idem...	25	Villaviciosa de Odón.....	Unico	Idem ..	112
Pozuelo de Alarcón.....	Norte.....	Idem ..	140	Zarzalejo	Idem	Idem ...	164
Idem.....	Sur	Idem...	138	TOTAL.....			3.970

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del art. 35 del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890.

Madrid 18 de Mayo de 1896.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Secretario, C. Pozzi.